



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo Primero: Modificase el artículo tercero de la ley 11.046 que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3: Un Consejo de Administración de carácter honorario, tendrá a su cargo la directa administración de la cuenta especial. Estará integrado por los siguientes funcionarios: presidente: director de Trabajo Penitenciario del Servicio Penitenciario Bonaerense vocales: un representante de la Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Trabajo de la Provincia, un representante del Ministerio de la Producción y un representante de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Consejo de Administración fue creado por la ley 11.046 y sus decisiones son ejecutadas por la Dirección de Trabajo Penitenciario.

El presente proyecto tiene como objeto mejorar el funcionamiento de un órgano fundamental en el tratamiento resocializante de las personas privadas de su libertad.

Es importante destacar que la reforma propuesta busca integrar el Consejo de Administración por representantes de Ministerios estrictamente vinculados a la función del Consejo, el cual en la actualidad solo cuenta con miembros del Ministerio de Justicia y del propio Servicio Penitenciario, como así también por uno de la Suprema Corte de Justicia, desde la sanción de la Ley 14.296 que modifica la ley de Ejecución Penal, se da a la Poder Judicial a través de los jueces de ejecución, fundamentalmente, un rol esencial que democratiza la ejecución de la pena. Por este motivo el órgano máximo de Poder Judicial viene a estar aquí representado.

Esta nueva integración permitirá que los actores estatales con l especialización en los temas que hacen al Consejo de Administración pasen a integrar el Consejo.



Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.